

GETAFE

LICENCIAS

Por "Blockbuster Vídeo España, Sociedad Limitada", se ha solicitado licencia para instalar alquiler y venta de cintas de vídeo (ampliación de instalaciones) en la calle Ricardo de la Vega, número 3, con vuelta a calle Mariano Ron.—Expediente 20040701.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 25 de noviembre de 2004.—El concejal-delegado de Urbanismo (decreto de 23 de junio de 2003), F. Santos Vázquez Rabaz.

(02/17.495/04)

MONTEJO DE LA SIERRA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2004, el presupuesto general para el ejercicio de 2005, estará de manifiesto al público en la Intervención Municipal por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Si al término del período de exposición no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Montejo de la Sierra, a 23 de diciembre de 2004.—El alcalde, Francisco García Jiménez.

(03/34.323/04)

MORALEJA DE ENMEDIO

URBANISMO

Aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de diciembre de 2004 el proyecto de urbanización del sector S.02.R, "El Calvario", de las vigentes Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 59 y 60, por remisión que efectúa el artículo 80, todos ellos de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se expone al público por plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quedando el expediente a disposición de cualquier persona que quiera examinarlo a efectos de deducir alegaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Moraleja de Enmedio, a 17 de diciembre de 2004.—El secretario, Antonio López Gómez.

(02/17.510/04)

MORALEJA DE ENMEDIO

CONTRATACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se publica la siguiente adjudicación:

Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio.

Objeto del contrato: dirección, gestión e impartición de enseñanzas en la Escuela Municipal de Música y Danza.

Importe de la adjudicación: 40.937,89 euros.

Plazo de ejecución: diez años.

Entidad adjudicataria: "Musical Martí, Sociedad Limitada", código de identificación fiscal B-83741330.

Órgano y fecha de la adjudicación: Junta de Gobierno Local, acuerdo de fecha 3 de diciembre de 2004, por delegación del Pleno del Ayuntamiento, según acuerdo de fecha 2 de julio de 2003.

Moraleja de Enmedio, a 20 de diciembre de 2004.—El alcalde, Carlos A. Estrada Pita.

(02/17.509/04)

MORALZARZAL

PERSONAL

Resolución de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Moralzarzal (Madrid), de fecha 2 de diciembre de 2004, referente al nombramiento de funcionario de este Ayuntamiento:

Se nombra a don Roberto Vizueté Gómez, con documento nacional de identidad número 50.195.251, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Moralzarzal, escala Ejecutiva, categoría de policía, grupo D.

Moralzarzal, a 15 de diciembre de 2004.—El alcalde-presidente, José María Moreno Martín.

(03/33.877/04)

MORALZARZAL

PERSONAL

Resolución de la Concejalía-Delegada de Calidad y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Moralzarzal (Madrid), de fecha 30 de noviembre de 2004, referente al nombramiento de diverso personal de este Ayuntamiento:

Se nombra a doña María del Carmen Jiménez Fernández, doña María del Carmen Castaño Nuero, doña Juana María del Moral Torres, doña Felicidad Mata Torrero, doña Juana Cámara Guzmán, doña Lourdes Parra Lagar, doña María Mora Roco, doña María del Rosario Brichete Prados, doña María del Pilar Romo Cordero, doña Inmaculada Pinar Sánchez, doña Magdalena Balandín Segovia, doña María Luisa Álvarez San Francisco, doña María de los Angeles Jiménez Hernández, doña Rosa María Jiménez Molina, doña Emilia Calderas Serván, doña María Paloma González Fernández y doña María Rosa González González personal laboral indefinido de este Ayuntamiento, contrato laboral indefinido a tiempo parcial, categoría Personal de Limpieza de Dependencias, grupo 5.

Moralzarzal, a 15 de diciembre de 2004.—El alcalde-presidente, José María Moreno Martín.

(03/33.878/04)

MORALZARZAL

LICENCIAS

Por don Francisco Javier Larrea López, en representación de "Clínica Dental Moralzarzal, Sociedad Limitada", se ha solicitado licencia para clínica dental en calle Escuadra, número 15, de esta localidad.

A los efectos de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en el trámite de evaluación ambiental de la actividad, se expone el meritado expediente y los documentos técnicos que se acompañan al público por plazo de veinte días, durante los cuales podrá ser examinado por cualquier interesado en el Servicio de Atención al Ciudadano.

En el indicado plazo podrán, asimismo, presentarse alegaciones y sugerencias a su contenido.

Moralzarzal, a 10 de diciembre de 2004.—El secretario, Santiago Perdices Rivero.

(02/17.346/04)

NAVALCARNERO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiendo finalizado el día 31 de diciembre de 2004 el plazo de exposición al público del acuerdo de aprobación de la modificación de las ordenanzas fiscales para el año 2005, aprobadas inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 5 de noviembre de 2004, y no habiéndose presentado reclamaciones dentro del plazo de exposición pública, se entienden aprobadas definitivamente.

El texto de las modificaciones aprobadas se encuentra publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID núme-